

DECRETO № 515.

TEMUCO, 18 JUN 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.06.2021 presentada por ALMACEN KATALINA MONTECINOS EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27730

Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y VENTA DE CIGARILLOS

Código Actividad : 472.101

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : LOS POETAS Nº 233 LOCAL 1E

Nombre Del Contribuyente : ALMACEN KATALINA MONTECINOS EIRL

Rut : 77.232.179-1

Nombre Rep. Legal : MONTECINOS HERNANDEZ KATALINA DANAE

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 08.06.2021

Otorgación Nº : 120

Fecha Otorgamiento : 08.06.2021 Rol Avalúo : 371 -29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/VNV/fvs
Oficina de Partes

Rentas(Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2242398